

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES y SÁBADOS • Oficinas: REINA, 8, 2.ª • DUCE PESETAS AL AÑO • Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Para quien son las

Escuelas del Ave María.

1.ª LA EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CRISTIANA NO ES PARA ALGUNOS, SINO PARA TODOS LOS HOMBRES. *Escuela cristiana* significa tanto como Escuela de Cristo; en cuanto *escuela*, enseña y educa á los hombres del porvenir; en cuanto *cristiana*, lo hace en cristiano, esto es, hermanando la dicha temporal con la eterna, educando para la vida presente y para la futura, y tomando por guía y maestro en los caminos del bien al Maestro de los cielos, al Sumo Bien, á Jesucristo Nuestro Señor, que se hizo hombre para enseñarnos con vista de ojos como Modelo, y para salvarnos con su sangre de las venas como Redentor.

Y como este Maestro y Salvador no descendió del cielo á la tierra para educar y salvar á unos cuantos privilegiados, sino á todos los hombres, las escuelas cristianas, por ser cristianas, son para todos los hombres, y en este sentido, eminentemente humanas y necesariamente populares. La enseñanza cristiana, por ser cristiana, es popular y humana, y quien así no lo entienda, será porque en su mente y corazón no ha caído lo bastante la savia del cristianismo, condensada en aquellas palabras del Evangelio: *Id á todo el mundo, en señal á toda criatura.*

Hablar, pues, de educación en la escuela cristiana es hablar de la educación popular, y por pueblo, se entiende todo el mundo, y por educar, mejorar y salvar á la humanidad.

Nuestras escuelas están abiertas para todo el mundo, y á nadie se le pregunta quién es ni de dónde viene, sino si quiere aprender y ser bueno; mas cuando viene algún rico, decimos al padre, presentándole á los pobres más desarrapados: Estos serán los compañeros de su hijo, y aunque son buenos, no huelen á rosas, ni se erian entre perfumes. Nuestra misión especial es enseñar al que no puede pagarlo.

2.ª LA ESCUELA CRISTIANA, POR SER CRISTIANA, ES EMINENTEMENTE HUMANA.—Los cristianos, por lo mismo que estamos doctrinados ó influidos por la Divinidad, poseemos un gran fondo de humanidad. Jesucristo, el Dios y Hombre verdadero, vino á este mundo á enseñar y salvar, todo lo que habla perecido, esto es, á todo el mundo. Así que los cristianos vemos en cada hombre á un hijo de Dios, y en todos los hombres el sello indeleble de la fraternidad, derivada de aquella suprema y sublime Paternidad que de la nada nos sacó y redimió porque quiso. Hablando, por consiguiente, en cristiano, no hay españoles ni franceses, europeos ni africanos, hombres ni mujeres, sino que todos somos uno en Cristo, como escribe San Pablo, todos somos hijos de Dios.

Y si esta igualdad de origen y destino, de creación y redención, borra las fronteras de las naciones y ciega con el amor los mares para que se aproximen ó igualen las islas y continentes, haciendo de todos los pueblos un pueblo y de toda la tierra una sola casa y familia; ¿cómo podremos admitir, sin negar nuestra bandera, diferencias esenciales entre ricos y pobres, aristocracia y plebe, para cuidar de unos y olvidar á otros, ó preferir á una clase sobre las demás, en paridad de circunstancias?

Somos cristianos, y por lo mismo somos de todos y para todos; somos cristianos, y Jesucristo no fué aceptador de personas, ni de clases, ni de razas, ni de pueblos. La escuela cristiana, por ser cristiana, es, como la Iglesia, para todos.

Como los Apóstoles fueron enviados al universo mundo, los varones apostólicos que han sentido la necesidad de misionar educando, de predicar delotroando, como San José de Calasanz, San Juan de la Salle, el venerable Don Bosco y otros, han enviado á sus Maestros *in universum mundum*, á fundar escuelas en todas partes.

Las escuelas del AVE-MARÍA no son una institución religiosa organizada para

ir á fundar una escuela en todo el mundo, pero es cristiana y se goza en la propagación de toda clase de enseñanza buena, sirve con gusto sus escritos á quien se los pide (y los piden muchos), difunde entre religiosos y seculares sus procedimientos, y sueña, ya que tiene imprenta, en hacerla funcionar á favor de la enseñanza, en la medida, si no de sus deseos, de sus fuerzas.

Aunque estamos en un rincón, no vivimos arrinconados, y si sólo dirigimos hoy unas 25 escuelas ó secciones, nuestra influencia es mayor que nuestro régimen, y nos sumaremos con todos cuantos, como maestros, quieran ser cristianos y buenos. A esto tienden nuestros impresos, y de modo especial las hojas pedagógicas y el pequeño plantel de maestros.

3.ª SIN BASE RELIGIOSA NO CABE EDUCACIÓN VERDADERAMENTE POPULAR.

En este mundo hay para los hombres oficios y estados diferentes, y cada cual elige aquel que más le conviene ó agrada; pero tras de esta vida transitoria ó de paso, hay otra vida interminable y de parada; ¿cuál será el camino seguro para llegar sin tropiezos á esa región de lo estable ó imperocedero? Ya que en todo orden es menester guía que dirija los primeros pasos, ¿á quién encomendaremos la dirección? ¿Bajo qué maestro haremos el aprendizaje del bien obrar? ¿Serán los filósofos? Pero si, apartados de Dios y su Iglesia, no saben de eso, ni acaban de discutirlo, ni terminan sus discusiones sino por contradicciones, dudas ó negaciones de los puntos más capitales del orden moral, de aquellos que son base del orden pedagógico.

¿De dónde venimos? ¿adónde vamos? y, ¿por dónde debemos ir para no errar? He aquí tres preguntas que no sabo contestar lisa y llanamente, ó al alcance del pueblo, ningún pensador anticristiano. Y sin ellas no hay pedagogía.

Además, la filosofía es para pocos; estos pocos llegan á viejos antes de saber muy poco, y si dejan discípulos, son en corto número; el pueblo, la masa, que no

vale para filosofar, ni tiene tiempo, ni preparación, ni posibilidad de formarse una filosofía razonada, ¿qué hará? ¿Tendrá que seguir, á capricho, por impresión ó autojo, á esto ó aquel escritor de libros ó periódicos, á esto ó aquel parlador de academias ó clubs? O si ninguno le satisface, y en ninguno confía, entre otras razones, porque no los entienden ó se contradicen, ¿deberá entregarse á la indiferencia ó á la desesperación? ¡Hermosa solución para un pueblo! ¡Bellísimo ideal para una escuela! Caminad por donde os dé la gana, que nosotros, los maestros de la humanidad, no sabemos á dónde vamos ni á dónde váis.

¿Y á esto llaman educación popular? ¿Y á tales hombres vamos á confiar los destinos de la humanidad?

1.ª LA ESCUELA CRISTIANA NO SERÍA HUMANA, SI NO EDUCARA Á TODO EL HOMBRE.

Así como Jesucristo no mutiló al hombre, sino que le perfeccionó al redimirlo, la Escuela cristiana, no sólo es para todos los hombres, sino para todo el hombre, al cual toma tal cual Dios le hizo, tal cual Dios le quiere (que es como debe ser), y no como le quisieran determinados sectarios del indiferentismo, que es de todos los ídolos el más despreciable. ¿Tiene cuerpo y alma, diferentes facultades, necesidades y destinos? Pues desarróllesele ó edúquesele en todo y satisfáganse sus múltiples necesidades para que pueda realizar su misión ó destino total. Los que aborrecen á Cristo, le persiguen en el niño, y á trueco de que éste no resulte cristiano, no reparan en hacerle ateo práctico ó indiferente, si acaso la atmósfera social no les permite ser en la escuela francamente ímpios. He aquí la inhumanidad vestida de humanismo.

Para que el educando no resulte cristiano, lo dejan sin educación en el orden religioso, y como el hombre es por naturaleza religioso, se le mutila y educa mal en la escuela laica, pues por lo menos se le hace indiferente, y la indiferencia es la muerte de individuos y pueblos.

Somos, pues, una afirmación en frente de una negación, educadores del hombre en su integridad, en vez de mutiladores de la educación integral y de la obra de Dios.

2.ª SIN FE RELIGIOSA NO HAY VIDA MORAL, SINO INDIFFERENCIA, QUE ES EL FRÍO DEL ALMA Y LA MUERTE DE INDIVIDUOS Y PUEBLOS. ¿Cómo está de arrugado el cuerpo del que tiene frío! Aunque sea joven, parece viejo; aunque tenga fuerzas, está entumecido; aunque tenga alientos, está como encanijado y

helado, y como moverse, por parecerle que todo su cuerpo es un carámbano. Tal sucede con el frío del alma.

El alma fría, aunque sea de un joven, parece vieja; aunque tenga fuerzas y energías naturales, éstas se hallan latentes, y todas como entumecidas; aunque haya sido hecha para altas empresas, permaneció arrugada, encogida, medio encanijada, medio helada, sin alientos de valor, ni empujes, ni bríos para acometer nada, por parecerle que todo el mundo está como ella, que al primer choque va á deshacerse como los cristales helados del agua. Y así, en enjardarse, y encogerse, y asustarse, y arrugarse, y hacer cellos, exhalar suspiros, arrumbada en cualquier sitio, pasa la vida sin flores, que brotan con la templanza de la primavera, ni frutos que maduran con los calores del verano.

Sin calor no hay vida, y sin vida todo es muerte. El alma helada es un alma muerta; y como los muertos no se mueven, tampoco ella; y como los muertos asustan, así ella; y como los muertos apuestan, así ella; y como los muertos matan y envenenan, así ella; y como los muertos para nada sirven, estorban y se sotieñan, así ella.

¿Y cuántas almas hay heladas, cuántos muertos insepultos, y cuántos maestros que se ocupan en hacer muertos! Horror causa. ¿Qué harán? Nada. ¿En qué pararán? En apestar la sociedad. ¿Quién los resucitará? Nadie, no siendo la gracia de Dios movida por su omnipotencia y administrada por Aquel que dijo: *Ego sum resurrectio et vita.*

ANDRÉS MANJÓN Y MANJÓN

(De la Universidad de Granada)

ADVERTENCIA

Estando reimprimiéndose la Geografía é Historia, de Solana y el Tratado de Análisis y el de Pedagogía, de Blanco, no podemos servir los regalos, en que se hayan de incluir estos libros hasta que no termine su reimpresión.

No podemos servir tampoco pedidos de libros, ni libros de regalo sin el envío del 10 por 100 del importe de los libros para gastos de remisión.

Por último, conviene recordar á nuestros lectores que no podemos atender ninguna combinación de regalos sino las que expresamente se consignan en nuestro prospecto.

Beos del Magisterio.

¿Qué papel desempeñamos los maestros?

En España el más desagradable y el más ridículo, que es posible desempeñar. Dado el carácter de nuestros gobernantes, y el modo de pensar de la sociedad actual, el maestro, es el ser más despreciable, bajo todos conceptos. El maestro solo sirve de bala y escarnio á todo el mundo.

Para demostrar lo dicho, pongamos como ejemplo el de un maestro, que después de inauditos esfuerzos, logra el destino de una escuela de 825 pesetas. No hay que referirse á los que cobran (?) 200 pesetas y menos, para los cuales, es preferible *no menallo*. Supongamos, como he dicho, una escuela de 825 pesetas; á ella llega un maestro, toma posesión, é inmediatamente se *ingena* para ver el modo de pasar tres meses comiendo diariamente *á lo menos una vez*. Vamos á suponer también (que ya es suponer), resuelto ese problema. Pasan tres meses, y lanza un suspiro de satisfacción, al ver *que va á cobrar* y que va á tener dinero para pagar algunas *trampas* indispensables en la temporada anterior y que aun le van á quedar 50 ó 60 pesetas, con las que se cree un potentado. Por otro esfuerzo de imaginación, vamos á suponer, que cobra aquel trimestre íntegro y religiosamente.

Se dispone á *tirarse* otros tres meses en *la mayor abundancia*, con lo que le sobró del trimestre anterior. Pero su cuenta le sale mal, y á los quince días tiene que pedir un anticipo de 25 pesetas al más amigo que tenga en el pueblo. Lo recibe de aquel, el que no tiene inconveniente de calificar *aquello* como un *sablaio*, y censurarlo á voz pública, ante todo el mundo, que á las veinticuatro horas, sabe que el maestro le debe cinco duros á Fulano.

Todo tiene sus límites, y aquel dinero lo tiene también; al final de ellos, hay que pedir otro tanto, á otro *amigo*, que replite las operaciones del anterior. Con estos dos *golpes*, hay bastante para que le queden pocos amigos, temerosos de recibir otro desfaleo; en esta situación termina el trimestre.

Pero éste, no es pagado con tanta puntualidad como el anterior; pasa un mes... y nada, sin novedad; el pobre señor sueña todas las noches, con la imagen del cartero, que le trae el apetecido cheque. Pero esto no pasa de ser un sueño. Entre tanto los *ingleses* reclaman á voz en grito el pago de sus pesetas; de la tienda de ultramarinos recibe una factura, y verbalmente, el recado de que la abone inmediatamente, que al dueño le hace notable falta, y por este estilo la cuarta parte del pueblo le exige el pago de *algo*, que el tomó confiado en que á fin de mes podría abonarlo. En este estado de desprestigio, todo el mundo le señala con el dedo, designándole como á un ser temible; perdido el crédito, llega á pasar verdaderas *fatigas*, para atender á sus necesidades. Entre tanto, se sucede otro trimestre, que tampoco se paga, ni hay derecho para reclamarlo.

Por el orden de este tiempo pasa la vida si es propietario de la escuela, y si es interino, y en esta situación, tiene que abandonar el pueblo, no tiene nada de extraño que dé en manos de la guardia civil.

con poca diferencia sucede, igual ó peor, las escuelas de más categoría, pues cuanto mayor es la importancia de la escuela, más grande es la del pueblo y más son las exigencias para poder vivir en sociedad. Este es el porvenir de un maestro de escuela. De la clase más noble, más respetada y mejor retribuida en todas las naciones altas é incultas, porque estoy seguro que entre los salvajes hubiese maestros, es probable que no decretasen tanto como en España, pero serían más prácticos los resultados.

El remedio á esto, nosotros los interesados, debemos buscarlo y adoptarlo; nosotros mismos debemos defendernos, ya que nadie es del todo; debemos unirnos, y de la unión resultaría exponer proyectos que todos aceptaríamos, aunque fuese el de cerrar todos los establecimientos de enseñanza para que le una vez desapareciesen de España los malos funcionarios públicos que molestan, y cuyos servicios, como no son en nada necesarios, no son, por tanto, estimados para nada.

Han llegado las cosas á tal punto, que basta que un hombre sea maestro de escuela para que sea despreciado.

RAMÓN RUIZ MONERRI.

Albano del 8 de enero de 1901.

Cuidado!

Cuidado, sí, mucho cuidado. La política española está jugando con fuego, ó, cuando menos, con ceniza que acaso conserve alguna chispa. El soplo del desprecio ó del ultraje puede avivarla y hacer brotar el incendio. No nos consta que para nombrar los maestros en España se haya hecho selección entre los hombres y elegido aquellos de paciencia y resignación acreditadas á prueba de infortunios, y no podemos res-

BIBLIOTECA PEDAGOGICA 29

CÓMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

POR

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

(Continuación.)

se ve de paso la causa por qué el lenguaje considerado como medio de expresar la forma y el número, debe ser estudiado aparte y examinado desde otro punto de vista que el lenguaje considerado como medio de expresar todas las otras cualidades que nuestros sentidos nos hacen descubrir en las cosas de la naturaleza.

He aquí por qué en el libro para la primera infancia principio yo por dar á los niños nociones claras sobre esas generalidades. Además de una ojeada general de las formas más habituales, en ese libro se encuentran también los medios más simples de hacer comprender al niño las primeras relaciones de los números.

Pero la continuación de ese estudio debe reservarse para una época posterior comparativamente con los ejercicios del

ponder, por consiguiente, de si estará lejano el día en que la medida se colme y esa modesta clase adopte resoluciones que puedan traer funestas consecuencias. Mucho cuidado. No es prudente excitar la cólera de los humildes, porque aun cuando lo sean tanto como el escarabajo de la fábula, nunca les faltará tampoco su bolita para vengarse del águila altanera.

Bien claramente nos ha demostrado el siglo pasado la verdad de aquella sentencia del insigne Samaniego. La soberbia y falta de caridad de los poderosos y las criminales doctrinas de los apóstoles del siglo XIX han exacerbado los ánimos del humilde obrero, y éste ha legado al siglo actual un libro con un prólogo que aterra, y sólo Dios sabe los horrores con que se llenarán sus páginas hasta llegar al fin.

Hombres que pasaron por sabios han dicho á ese obrero: "La propiedad es un robo; Dios no existe; no esperes otra felicidad que la que puedas alcanzar en esta vida", y él ha traducido á su lenguaje estas ideas, ha formado con ellas un compendio que aprendió de memoria, y como se ve perdido, sin fe, sin esperanza en el alma y tropezando con insuperables obstáculos en su lucha por la existencia, se revuelve como hiena herida contra esa misma sociedad que le abandona en brazos de la miseria después de haberle envenenado el corazón, clava sus garras en los elevados sitios de los magnates, hace crujir los cimientos de las naciones y lleva el pánico y la preocupación al ánimo de los hombres pensadores que no encuentran dique que oponer á la avalancha que se viene encima.

Satanás, sin duda, es el autor de tal obra. Sólo él pudo hacer brotar en la mente de los hombres aquellas implacables ideas. Sólo él pudo hacer germinar y crecer en el corazón del obrero esa implacable sed de venganza

lenguaje. Ella se encadena además al estudio especial del número y de la forma que deben ser considerados separadamente como elementos primitivos de nuestros conocimientos, después de haber dado una ojeada completa á los ejercicios de lenguaje.

Los dibujos que contiene la obra elemental destinada á ese estudio, el *Libro de las madres*, ó libro para la primera infancia, -- están escogidos, á pesar de su mezcla, de modo que se tratan en él todas las diversas generalidades físicas que llegamos á conocer por nuestros cinco sentidos, y colocan á las madres en estado de familiarizar á sus hijos, sin gran trabajo de parte de ellas, con los términos que la expresan del modo más preciso.

Mas en cuanto á aquellas cualidades de las cosas que no nos son conocidas inmediatamente por nuestros sentidos sino por la intervención de nuestras facultades de comparar, imaginar y abstraer, permanezco aquí también fiel á mi principio de no dar jamás á un juicio humano una apariencia de madurez prematura, sino que utilizo el conocimiento improbable que tienen los niños de tales ó cuales palabras abstractas simplemente como un trabajo de memoria y como una especie de alimento ligero suministrado al

que ha venido á ocupar el lugar desalojado por las creencias consoladoras y santas que tan felices hicieron á nuestros abuelos. En su incesante y funesta campaña puede también mañana acercarse al infortunado maestro de escuela y decirle: "Tú también eres un obrero, el más indispensable, el más útil, así como el más ultrajado por la sociedad en que vives. Mira cómo tus hermanos en el trabajo saborean el delicado fruto de la venganza, que, aunque tenga podrido el corazón, es muy dulce y sabe á ambrosía cuando se está harto de desprecios. ¡esos hermanos te llaman, te abren cariñosos sus brazos, porque saben que eres un aliado poderoso. Ven, que tienes en tus manos hoy lo que ha de ser la sociedad mañana. Venga á tus hijos, á quienes quitan el sustento. Vengate á tí mismo del desprecio y desdén con que te miran."

Alortunadamente para todos, podemos confiar en que el magistero español sabrá oponer á las sugerencias del genio maléfico esa misma cruz que con tanta resignación soporta, su acendrado amor á la patria y esa sublime abnegación de que está dando pruebas. Pero, cuidado, mucho cuidado, que esa abnegación, ese patriotismo tienen sus límites; tan largo puede ser el camino de su calvario, que resulte la cruz demasiado pesada. La desgracia es mala consejera, tiene la mano dura y aprieta demasiado en las circunstancias presentes, y tengamos en cuenta además que cuando el hombre se resigna vencido por la desgracia, es grande, pero si le queda algún medio de defensa y no le aprovecha, es cobarde.

Confío en que no llegará el día en que mis compañeros se hagan dignos de este último calificativo.

ALVARO MUIÑOS.

Salas de los Infantes y enero 16-901.

juego de su imaginación y á su facultad de presentir. Al contrario, para los objetos que nos son conocidos directamente por nuestros cinco sentidos y respecto á los cuales, por consecuencia, es necesario enseñar á los niños lo más rápidamente posible á expresarse con precisión, empleo los siguientes medios.

Yo escojo en el diccionario los sustantivos que se distinguen por caracteres notables que reconocemos en ellos por nuestros cinco sentidos, y pongo al lado de los sustantivos los adjetivos que expresan esos caracteres. Por ejemplo:

ANGUILA -- oscurridiza, vermiforme, coriácea;

CARROÑA -- muerta, fétida;

TARDE -- tranquila, serena, fresca, lluviosa;

EJE -- sólido, débil, grasiento;

CAMPO -- arenoso, gredoso, sembrado, abonado, fértil, productivo, improductivo.

En seguida empleo el procedimiento inverso: busco del mismo modo en el diccionario los adjetivos que expresan cualidades notables de los objetos que nos son conocidos por nuestros sentidos, y les agrego después al lado los sustantivos á los cuales convienen las cualidades designadas por el adjetivo. Por ejemplo:

REDONDO -- globo, sombrero, luna, sol;

El artículo 43 del reglamento,

Siempre que se legisla en nuestro ramo queda margen para interpretaciones más ó menos aproximadas á lo que se dice ó se ha querido decir.

Así sucede con el art. 43 del reglamento orgánico de 6 de julio último.

No nos fijamos nosotros en su redacción, pero vemos que otros se han fijado y lo interpretan siguiendo *la letra que mata y no el espíritu que vivifica*.

Efectivamente, la letra dice que podrán tomar parte en el concurso de traslado todos los que desempeñen escuelas por más de dos años de igual clase, grado y sueldo que el que corresponde á las vacantes.

Debiendo haber dicho de igual ó mayor, como siempre ha sucedido.

Y que este es el espíritu del reglamento, lo prueban: el art. 45 en la segunda condición de preferencia para el traslado; y antes el art. 27 en las tres primeras condiciones de preferencia para el concurso único.

La segunda del 45 es mayor tiempo de servicios en el mayor sueldo.

Y las del 27 son: haber desempeñado escuela obtenida por oposición, tiempo de servicios en escuela dotada con mayor ó igual sueldo, y mayor sueldo disfrutado en propiedad.

¿No está bien claro que el espíritu del reglamento es que *se puede descender*, como siempre se ha hecho?

Mas el rectorado de Granada no lo entiende así, y en las propuestas del concurso de traslado último ha eliminado á varios maestros por tener sueldo superior al de las vacantes, interpretando la *letra* de dicho artículo 43.

Al paso que el de Zaragoza, atendiendo al espíritu, ha propuesto para 825 á algunos

que tienen sueldo legal de 1.100 pesetas, y para 1.100 á uno que tiene 1.250 (que ya sabemos no es legal, pero es superior de todos modos).

Suponemos que los perjudicados en Granada reclamarán de su eliminación, para que la superioridad declare, como debe declarar, á nuestro entender, deben figurar delante, en las propuestas, los que tengan mayor sueldo.

Todo esto se evitaría con redactar las disposiciones oficiales con menos precipitación.

FÉLIX SARRABLO.

La cuestión de pagos.

[Un céntimo al mes]

Es el colmo del escándalo.

En uno de los pasados números exponía yo mi parecer de si el Sr. García Alix sería algún gran bromista, y si se había propuesto gastarnos broma á los maestros, ésta nos iba resultando pesada.

En efecto es el colmo de lo indecible; esparcir la voz de que los maestros están ya pagados, cuando algunos de los que han recibido algo, no ha llegado á una peseta lo que han cobrado, como por ejemplo, el maestro de Fabareta, provincia de Valencia, que después de pasar seis meses y medio sin cobrar, ha venido á percibir ¡¡6 CÉNTIMOS!! Esto rebasa ya en lo incalificable.

Pero ¿qué hace esa prensa diaria que no pone el grito en el cielo, clamando contra esos hechos inauditos?

El no cobrar bien los maestros ha sido siempre un mal endémico en esta desventurada nación, pero al extremo que han llegado hoy las cosas, no han estado nunca.

La situación no puede ser más desesperada.

El niño se encuentra encerrado en todas las catequizaciones primeramente por los límites de la noción precisa sobre que versa la catequización, en segundo lugar por la forma en que se catequiza ó interroga, y por fin, en los límites mismos del círculo de los conocimientos del maestro, y lo que es más, en los límites de un cuidado temeroso de que él no sea desviado del camino trazado por la rutina. Amigo, ¡qué barreras tan terribles para el niño, las cuales caen completamente con mi método!

Una vez terminados esos ejercicios, y cuando el niño conoce bajo sus diferentes fases los objetos del mundo exterior, trato de facilitarle aún más y gradualmente la clara inteligencia de los objetos que él conoce hasta ese punto, haciendo del diccionario mayor uso.

Con ese fin tomo aún ese gran testimonio del pasado sobre todo lo que existe, el diccionario, y divido primeramente las palabras en cuatro *rúbricas* principales:

- 1.º GEOGRAFÍA.
- 2.º HISTORIA.
- 3.º FISIOLÓGICA, ó estudio de la naturaleza humana, y
- 4.º HISTORIA NATURAL.

Pero para evitar toda repetición inútil de la misma palabra y para abre-

rante. Dígasenos ¿qué podrá hacer ese infeliz maestro que cobra á razón de un céntimo, no llega aún, por mes?

El remedio á tal estado es urgente, urgentísimo y no admite espera de ninguna clase.

Obrese con franqueza, con claridad; si se quiere que haya maestros, páguesenos con religiosa puntualidad como á los demás funcionarios del Estado, y si se pretende que no los haya, de una plumada ordónese que se cierren las escuelas.

J. A. ORTEGA.

Un recaudador atrasado.

Desde Ojén (Málaga), nos escriben con fecha 11 del corriente, y entre otras cosas muy sabrosas para el señor ministro, que no copiamos, nos denuncian el hecho siguiente:

“En este momento acaba de llegar á ésta el recaudador del plazo voluntario de la contribución territorial é industrial, á cobrar el cuarto trimestre del año anterior, así es que cuando haga el ingreso en la delegación, no podrán incluir el tanto por ciento que nos corresponde hasta el mes de abril. Esto viene ocurriendo, porque el citado recaudador es de las zonas de Estepona y Marbella.”

Verdaderamente, el hecho se presta á comentarios muy amargos. Si los recaudadores comienzan por demorar el cobro, ¿de qué servirá el haber retrasado las fechas de las liquidaciones? ¿De qué el resignarse á cobrar con un mes más de retraso? No se procedería de otro modo si hubiera el firmísimo propósito de retener en la Hacienda, durante algunos meses, el dinero de los maestros. Precisa de todo punto saber á qué atenerse; esto es, saber si los recaudadores tienen ó no la obligación de cobrar antes de terminar el trimestre. Si la tienen, debe exigirse responsabilidad á ese de Málaga y á

viar en cuanto sea posible la duración de esta enseñanza, divido á su vez esas divisiones generales poco más ó menos en cuarenta subdivisiones, y sólo en estas últimas coloco los nombres de los objetos á la vista de los niños.

En seguida reservo un lugar aparte al estudio del objeto más importante de mi intuición, yo mismo, ó más bien á la serie entera de nombres que se refieren en la lengua al ser humano, y distribuyo en las *rúbricas* generales que siguen todo lo que el lenguaje, ese gran testimonio del pasado, nos enseña sobre el hombre:

Rúbrica primera.—¿Qué nos enseña la lengua sobre el hombre considerado como un ser puramente físico ó material y perteneciente al reino animal?

Rúbrica segunda.—¿Qué nos dice ella del hombre en cuanto éste tiende á elevarse á la independencia material por medio del estado social?

Rúbrica tercera.—¿Qué nos dice ella de él considerado como un ser racional y que tiende á elevarse á la independencia interna ó á su propio perfeccionamiento?

Yo divido igualmente estas tres *rúbricas* en cuarenta subdivisiones próximas.

(Se continuará.)

LIVIANO — pluma, plumón, aire;

PESADO — oro, plomo, madera de encina;

CALIENTE — estufa, día de verano, fuego;

ALTO — torres, montañas, gigantes, árboles;

PROFUNDO — mar, lagunas, cuevas, fosas;

BLANDO — carne, cera, mantequilla;

ELÁSTICO — resortes de acero, barbas de ballena, etc.

Pero yo no trato, de ninguna manera, de completar esas indicaciones, que no son sino meros ejemplos, y de reducir así el campo abierto á la reflexión del niño, sino que le doy en cada caso pocos ejemplos, pero los cuales hieren precisamente sus sentidos, y pregunto inmediatamente: ¿Qué más conoces que sea así? Luego en el acto: ¿Qué más conoces que sea así? Los niños encuentran fácilmente en la mayor parte de los casos en el campo de sus observaciones nuevos ejemplos, y á menudo ejemplos en que el maestro mismo no habría pensado. Y sus conocimientos adquieren así un grado de extensión y de claridad que no es posible alcanzar por el método catequístico, ó que por lo menos no se puede adquirir sino mediante una habilidad y un trabajo cien veces mayor.

cuantos hagan lo mismo. Si no la tienen, hay que acabar con un sistema que nos deja á merced del último recaudador. Y á eso no debemos llegar, ni llegaremos sin rigurosa protesta.

En Burgos.

Por la prensa diaria ha corrido estos días la noticia de que las cantidades disponibles eran unas 400.000 pesetas y que había para pagar á todos. Pues bien; eso no resulta exacto, por desgracia. Para pagar el completo en el partido de Aranda, faltan 571,21 pesetas; en el de Belorado, 3 201,90; en el de Briviesca, 3.513,49, en el de Burgos, 8.071 50, en el de Lerma, 1.169,19; en el de Miranda, 2.450 19, en el de Salas, 3 258 31; en Sedano, 4.191,03, y en Villarcayo, 8.172,62.

Y esta es la provincia privilegiada, la en que antes se cobraba puntualmente, y la que se presenta ahora como un triunfo del nuevo sistema.

En Zamora.

El delegado de Hacienda publicó en el *Boletín oficial* correspondiente al 14 del corriente, una relación de los descubiertos que tienen los diferentes ayuntamientos por primera enseñanza. Aparecen en la lista 159 ayuntamientos; es decir, más de la mitad de los que tiene la provincia.

Hay ayuntamientos, como Manganesa de la Polvorosa, que tienen un descubierto de 1.203,29 pesetas; Santovenia, 826,78; Peñausende, 756,98; Cernadilla, 531,34; Galende, 507,48; Pinilla, 513 13; Tagarabuena, 778 86; Moraleja del Vino, 594,30; Villalpando, 1.204,04 etcétera.

El delegado da un plazo de ocho días para que los ayuntamientos verifiquen el ingreso; de lo contrario, se les exigirá por la vía de apremio. ¡Ya debía haberseles exigido!

En Santander.

A los maestros del Valle de Luena (Santander) no se les paga el sueldo hace nueve meses, el material hace cuatro años y las retribuciones, por no estar convenidas, nunca. ¡Y aun dicen que los maestros están pagados hasta 1.º de enero! Estamos frescos.

¡También el Estado!

Sabemos de algunos maestros que desempeñan escuelas subvencionadas, que aun no han cobrado lo correspondiente á los tres últimos cuartos trimestres de la mísera subvención que concede el Estado.

¿Puede darse escándalo mayor? Si el Estado hace esto, ¿qué podemos esperar de los demás? ¿Qué valor pueden tener sus mandatos así desautorizados por los hechos?

¡Esto es inaguantable! Aquí, cuando se trata de pagar al maestro, todos son iguales. ¿A quién habremos de acudir?

Advertencias para cobrar.

Dice *El Magisterio Avilés*, y nos parece útil reproducir:

“Advertimos á los señores profesores á quienes no se libre trimestre corriente ó atrasado por completo, que cobren lo que les den y reclamen después cuanto quieran, pues ha habido alguno que no ha querido firmar la nómina del personal del tercer tri-

mestre porque no le daban los alquileres; el habilitado ha tenido que reintegrarlo, y además del entorpecimiento que esto ofrece en la contabilidad, Dios sabe cuándo podrá cobrarlo, pues por lo menos hasta el trimestre siguiente no se considerarán como cantidad disponible, y entonces se aplicará á atrasos, si sobra únicamente, por lo que es fácil que también se quede sin cobrar. Por eso, repetimos, los maestros deben cobrar lo que aparezca en las nóminas y reclamar después si creen les corresponde.

Otra cosa. También debemos decirles que no pueden hacer lo que antes, esperar proporción para el cobro ó mandar por el dinero á condición de enviar después los recibos, pues los habilitados tienen que dar las cuentas á los diez días de cobrar los libramientos y presentar las nóminas firmadas ó reintegrar su importe, por lo que no hay más remedio que presentarse á cobrar en los mencionados diez días que ya hemos dicho, que para el trimestre actual serán del 20 ó 22 al 30.”

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Illescas (Toledo).—Previa citación del *Boletín Oficial* de la provincia para que se procediese á la elección de habilitado, se reunieron antes de ella para ponerse de acuerdo y tratar de otros asuntos los señores don Martín Chico, Rodolfo Terrón, Justo Negro, Valentin Díaz, Santiago Jiménez, Manuel Sánchez, Alejandro Dorrego y Remigio Laín, y mandaron autorizaciones los señores D. Niceto Martín, Candelas Valdés, Nemesio Carmona, Nicanor Agudo, Martiñano Sánchez, Mariano Cogolludo, Gabriel Villalvilla, Simforiano Recio, Julio Sánchez y Pedro Vallejo, y las señoras D.ª Daniela Sánchez, Milagros Ruiz, Evira Alonso, Fulgencia Vázquez, Julia del Río, Ursula Martín, Juliana Bozosa, Augusta Rubio, Lucía Mendiola, Adalaida Sáinz, Consuelo Alonso, Catalina Guio, Manuela Olivares y María Antonia Bayo, y por unanimidad acordaron: Que fuese nombrado D. Remigio Laín, que lo solicitaba, el cual quedaba obligado:

- 1.º A entregar todas las cantidades que por los diversos conceptos deben percibir los maestros, en el domicilio de los mismos.
- 2.º A descontar de dichas cantidades correspondientes á todos los maestros del partido el 1,50 por 100 que la ley autoriza, pero reteniendo como premio solamente el 1 por 100, y entregando como donativo á la caja de la asociación el medio por 100 restante de todas las cantidades que los maestros expresados deben percibir por atrasos y por los trimestres que en lo sucesivo se liquiden regularmente.
- 3.º También se obliga el Sr. Laín á satisfacer de su cuenta todos los gastos que ocasione cualquier reclamación que se le haga si hubiese por su parte falta de cumplimiento á las condiciones estipuladas que en la presente acta se consignan.

También se acordó consignar un voto de gracias al presidente por sus gestiones para que se modifiquen varias de las disposiciones últimamente publicadas, y que de los fondos de la asociación se sufragasen los gastos que con tal motivo se habían ocasionado.

Illescas 10 de enero de 1901.—El presidente, Martín Chico.—El secretario, Remigio Laín.

Atienza (Guadalajara).—En la sesión celebrada por los maestros del partido de Atienza en la escuela de niños de Miedes el 26 del pasado se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Renovación de la junta directiva del mismo, resultando elegido presidente don Francisco Barrio García; vicepresidente, D. Eustasio Esteban Peña; tesorero, don Victoriano de Juan; vocales, D. Andrés Herrero Romero, D. Felipe Aparicio, D. Félix de Mingo y D. Julián Gismera; secretario, D. Aureo Martín del Moral.

2.º Modificación del actual sistema de pagos en el sentido de que cobren los maestros directamente del Estado como los demás funcionarios de la nación.

3.º Declarar órgano de la asociación al periódico *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, y dar las gracias á su director Sr. Azcarza por la campaña que sostiene en beneficio de la enseñanza.

4.º Solicitar del señor ministro del ramo y de los señores senadores que componen la comisión en el proyecto de ley sobre derechos pasivos, apoyen lo propuesto por el señor Azcarza en todas sus partes, y sobre todo la aglomeración de las retribuciones al sueldo, en una tercera parte para las escuelas de 550 pesetas en adelante y la mitad para las de sueldo inferior.

5.º Suplicar la reglamentación de las escuelas de adultos, determinando la época de su funcionamiento, horas de clase, edad de los alumnos, material de enseñanza, alumbrado, etc.

6.º Crear escuelas dominicales á cargo de las señoras profesoras.

7.º Contribuir cada asociado con un día de haber cada trimestre para gastos de la asociación y socorros á algún compañero falto de recursos.

8.º Que se quiten radicalmente las juntas locales por ser la pesadilla del maestro en la forma que hoy están instituidas, creando en su lugar personal técnico que inspeccionen anualmente la enseñanza, á fin de que puedan premiar y castigar con justicia.

9.º y último. Rogar á los compañeros de la provincia se asocien, si no lo están, y unidos todos, nombrar la junta de la asociación provincial, si no se hallase establecida.

Detención escandalosa.

Según nos dicen, se encuentran abusivamente detenidos en la junta provincial de Murcia los expedientes formados por los maestros de Mazarrón, en solicitud de los nuevos títulos administrativos que les corresponden. La historia del caso es escandalosa. Formaron los maestros el expediente y se extravió ó lo extraviaron. En vista de esto, hicieron otros nuevos; según noticias, el rector de Valencia los ha reclamado varias veces á la junta de Murcia, pero los expedientes siguen durmiendo. ¿Puede darse nada más estupendo? ¿Hay algún cacique máximo que se impone á todas las leyes? El Sr. García Aliz de remediar esto, tanto más por tratarse de su distrito.

A la junta de Guadalajara

Nos dicen que á la maestra de Robledo de Corpa le ha sido abonado todo el tercer trimestre del año pasado, sin tener en cuenta que esa escuela estuvo algunos días de ese trimestre servida interinamente ó vacante. Como esto perjudica á los fondos pasivos, llamamos la atención de la referida junta, para que si hay error lo subsane.

Nuevos gobernadores.

Se ha hecho en estos días la anunciada combinación de gobernadores civiles, admitiendo la dimisión de D. Juan Campos, que lo era de Murcia; nombrando para esta provincia á D. Martín Perea, que lo era de Albacete; nombrando para Albacete á don Carlos García Alix; declarando cesante á D. Segundo Cuesta, que lo era de Sevilla, y nombrando para sustituirle á D. Lorenzo Muñiz. También han sido nombrados: don Esteban Angresola, para Teruel; D. Francisco Maldonado, para Almería, y D. Manuel Luengo y Prieto, para Canarias; don José López Irastorza, para Palencia; don Santos Ortega, para Cáceres; D. José Díaz de la Pedraja, para Salamanca; el Duque de Hornachuelos, para Valladolid, y D. Santos Ecay, para Santander.

Volvemos á las doce horas.

Por fin se ha visto que el nuevo horario de veinticuatro horas no resuelve nada práctico. Fuera de las relaciones internacionales, del servicio de ferrocarriles y telégrafos, no responde á nada útil.

No será extraño que en uno de los próximos consejos de ministros se trate esta cuestión, y que el día menos pensado volvamos al antiguo horario y á nuestro propio meridiano.

¡Qué lástima que perdamos tanto tiempo en probar cómo hemos de contarlo!

Contra las escuelas «monstruos».

La asociación de directores de escuelas normales sajones, en una asamblea celebrada en Chemnitz, ha tomado un acuerdo contra el sistema de escuelas graduadas de gran número de clases ó secciones denominadas frecuentemente escuelas monstruos.

En efecto, es imposible que un maestro pueda ejercer acción eficaz en la marcha de una escuela con 43, 45, 60 y hasta 73 secciones ó clases.

¿Qué dirán á esto los atrasados impugnadores—más ó menos vergonzantes—de las escuelas graduadas?

Gaceta oficial.

Índice de la «Gaceta de Madrid.»

Disposiciones del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

15 de enero.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes.

Junta central de derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria.—Memoria de los trabajos realizados por esta junta (continuación). 16 de enero.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan.

Otra nombrando profesor de dibujo artístico de la escuela superior de artes é industrias de Madrid á D. Roberto Laplaza.

Otra encareciendo á los rectores de las universidades el cumplimiento de las disposiciones dictadas tanto en lo referente á la disciplina, como á la materia misma de la enseñanza.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes. 17 de enero.—Real orden disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes. Subasta de las obras de reparación de la Colegiata de Cervatos, en Santander.

Junta central de derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria.—Memoria de los trabajos realizados por esta junta (continuación).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden de 15 de enero encareciendo á los rectores el cumplimiento de las disposiciones acerca de la disciplina y libros de texto.

Ilmo. Sr.: El real decreto de 18 de mayo de 1900 invistió á V. I. de facultades suficientes para ejercer una saludable inspección sobre todos los centros docentes y sobre el personal de los mismos del distrito universitario, tanto en lo referente á la disciplina, cuanto á la materia misma de la enseñanza.

El real decreto de 6 de julio del mismo año exige que el libro de texto que el profesor señala obtenga previa aprobación, ó por el consejo de Instrucción pública, ó por la junta de profesores del establecimiento ó facultad en que se estudie la asignatura, facultando á esa junta universitaria que V. I. preside para retirar de los cuadros de la enseñanza aquellos libros de texto que por precio excesivo, extensión ó condiciones didácticas no sean apropiados para la enseñanza de la asignatura, resolución que deberá insertarse en la *Gaceta de Madrid*.

La libertad de la ciencia y los sagrados derechos de la cátedra no serán limitados ni desconocidos por el actual gobierno; pero no es posible tampoco que la cátedra oficial, que vive á la sombra del Estado y por el Estado, pueda convertirse en centro de propaganda, en tribuna de exposición de doctrinas contrarias á la Constitución, régimen legal sobre el que descansan todos los organismos del Estado y por el cual se regulan todos los derechos.

La cátedra oficial es libre para la exposición y enseñanza de todo aquello que constituya doctrina científica; pero de esa necesaria libertad para el cultivo y difusión de la ciencia á la propaganda apasionada y en muchos casos sectaria contra el régimen fundamental vigente, existe una gran distancia, que en ningún país organizado y gobernado con arreglo á las leyes puede tolerarse ni consentirse.

Los reales decretos citados de 18 de mayo y 6 de julio dan á V. I., por sí, ó asistido de la junta universitaria, facultades suficientes de inspección y gobierno para evitar que la cátedra oficial se convierta en tribuna libre contra la Constitución del Estado, y que el libro de texto, en vez del carácter didáctico y de imparcialidad científica que debe ostentar, sea la reunión de escritos apasionados contra todo lo que representa la legalidad vigente.

Deber de V. I. es, dentro de sus propias fa-

cultades, ó asistido por la junta universitaria, velar por que la ley se cumpla, y, sin limitar en lo más mínimo la libertad de la ciencia y la independencia dentro de ella del profesorado, no tolerar que aquélla se desnaturalice ni ésta se convierta en elemento de propaganda contra el régimen vigente.

Deber es igualmente de V. I. examinar por sí, y con asistencia de la junta de profesores, los libros de texto, evitando que éstos contengan ataques al régimen constitucional, estando como está V. I. facultado, con audiencia de la junta universitaria, para retirarlos de la enseñanza y publicar esta resolución, con las causas que la motivan, en la *Gaceta* oficial.

El respeto á la libertad de la ciencia debe ser fielmente guardado; en estos tiempos, alcanzados felizmente, de tolerancia y de expansión, nada debe oponerse al estudio y á la investigación científica, que necesitan de la libertad como preciso elemento de existencia; pero la libertad de la ciencia no debe jamás desnaturalizarse hasta convertirse en arma de propaganda contra el régimen legal, puesto que la universidad, los centros docentes, cualquiera que sea su índole, y el profesorado público, tienen que mantenerse dentro de aquellos respetos y límites legales que á todos nos impone la Constitución del Estado.

Ejercite V. I. sus facultades de inspección que le están conferidas por las disposiciones vigentes; autorice sus resoluciones cuando lo estime legalmente necesario con el consejo de la junta universitaria; mantenga dentro de la esfera de la ley la disciplina académica, y respetando la libertad de la ciencia no tolere por consideración de ninguna clase que desde la cátedra oficial, donde sólo debe albergarse la imparcialidad científica, se atente en lo más mínimo contra el régimen constitucional, garantía de todos y eficaz salvaguardia de la nación.

Facultado V. I. por sí, y con el auxilio de la junta universitaria, debe atenerse al cumplimiento de lo prevenido en las reales disposiciones citadas, y si alguna duda le ocurriese para la adopción de medidas encaminadas á mantener el respeto á la ley, consulte á este ministerio ó proponga aquellas resoluciones que mejor estime para el cumplimiento de lo mandado.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 15 de enero de 1901.—G. Alix.—Señor rector de la universidad de.....

(Gaceta 16 de enero.)

Certamen de la biblioteca nacional para la adjudicación de dos premios en el presente año.

Conforme á lo dispuesto en el real decreto de 3 de diciembre de 1856, en el reglamento orgánico de 7 de enero de 1857 y en las reales órdenes de 19 de mayo de 1893 y de 12 de julio de 1900, la biblioteca nacional adjudicará en el presente año dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 2.000 pesetas al autor español ó hispano-americano de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos, relativos á escritores españoles ó hispano-americanos.

Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, y en uno y otro caso se indicarán las

fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieren los mencionados artículos.
 Otro de 1.500 pesetas al autor español ó hispano americano que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española ó hispano-americana, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticia nuevas. Las obras premiadas han de ser propiedad del Estado, quien las publicará, si lo creyere conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio y con índices de materias y de autores, y se han de entregar completos, manuscritos y encuadernados, ó en forma á propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar al premio las personas que por razón del cargo que desempeñen en la biblioteca tengan que formar parte del tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 31 de Marzo del corriente año, debiendo quedar entregados en la biblioteca nacional antes de las diez y seis del referido día, con sobre dirigido al secretario de la misma, del cual, ó de la persona al efecto encargada, recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en secretaría no podrán ser retirados antes de que recaiga la aprobación de la superioridad sobre los acuerdos del jurado.

Madrid 8 de enero de 1901.—De orden del ilustrísimo señor director, el secretario, R. de Hinojosa.

Sección de noticias.

Ha fallecido:

D.^a Juliana Gómez, maestra de Torre Val de San Pedro (Segovia).

D. José Jimeno Agius, ilustre literato muy conocido por sus trabajos sobre reformas ortográficas.

Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

NOTICIAS DEL MINISTERIO

Por la subsecretaría del ministerio se ha dirigido una circular á los rectores en la que se dispone que incluyan en la relación de plazas vacantes de escuelas que en breve han de anunciar á oposición todas aquellas que estaban anunciadas también al turno de oposición, pero que no llegaron á proveerse por haber sido suspendidas todas las oposiciones que se hallaban anunciadas, por orden de 23 de mayo del año último.

—El tribunal contencioso administrativo ha

reclamado del ministerio el expediente sobre reconocimiento de derechos para que se la pueda nombrar maestra de Madrid á D.^a Asunción Azcano y también el instruido para la concesión de un premio á D.^a Zoila Alonso maestra de Reus (Tarragona). Esta última ha recurrido contra la Real orden resolutoria de aquel expediente que disponía que de real orden también se la dieran las gracias porque no se la concedió el premio determinado concretamente por dicha interesada que lo que pedía era un derecho de preferencia para los concursos y demás efectos en la carrera.

—Se han concedido las siguientes jubilaciones por edad: D. Miguel Martín Pedrosa maestro de Puebla de Azaba (Salamanca); D. Felipe Subirón Jimenez maestro de Lupiñan (Huesca); Don Juan García y Gómez maestro de Abanto (Zaragoza) y D.^a María Angela Conesa y Membrado maestra de Lledó (Teruel).

—En breve se dictará por el Ministerio, un real decreto modificando la organización del colegio nacional de sordo-mudos y ciegos.

—De acuerdo con lo informado por el consejo de Instrucción pública se ha concedido aumento de sueldo por dos quinquenios á la profesora de la escuela normal de Valencia, doña Matilde Ridocci.

—Se ha concedido un mes de licencia por enfermedad, á la directora de la escuela normal de Zamora, D.^a Enriqueta Muñoz Peña.

—Ha sido desestimada la pretensión de don Celestino Buján, que solicitaba la acumulación de todos los servicios que tiene prestados á la enseñanza, tanto en escuelas de primera enseñanza, como en escuelas normales, y que se le reconociera el derecho á ser nombrado secretario de junta provincial de Instrucción pública; pero haciéndose la declaración de que si el interesado obtuvo la rehabilitación para poder volver al ejercicio del magisterio público, puede concursar escuelas de la categoría de 1.375 pesetas, que es lo que tenía antes de pasar á prestar servicios en escuelas normales.

—Se ha autorizado al ayuntamiento de Bolver (Lérida), para que pueda rebajar la categoría de sus escuelas á la de 625 pesetas, por no pasar de 1.000 el número de sus habitantes, y al de La Parra (Cuenca), para que suprima las dos escuelas elementales completas que sostiene, creando en su lugar una incompleta de asistencia mixta, por no exceder de 500 el número de sus habitantes.

—Resolviendo una protesta del señor obispo de Coria, se ha dispuesto que se anule el nombramiento de maestro, hecho por el rectorado para la escuela de patronato de la fundación benéfica, titulada de Osorio, dándose un nuevo plazo á la junta de patronato, para que ésta haga el nombramiento, pero si no hubiera acuerdo entre los patronos, que haga de nuevo el nombramiento el rector, con la circunstancia de que recaiga en persona que reuna las condiciones exigidas en las cláusulas del testamento fundacional y que no haya sido rechazado con anterioridad por los patronos.

NOMBRAMIENTOS

Granada. —Ha sido nombrado maestro de la escuela de niños de Trévez D. Blas Barrera Rodríguez; y con el carácter de interino, don Eduardo López Peso, para la vacante que ha dejado en la capital D. José Aguilera López.

—Por virtud del concurso único á escuelas de enero de 1900, han sido nombrados por el rec-

torado del distrito los siguientes maestros: de Lucainena (Darrical), D.^a María Corral Sánchez; de Gilma (Nacimientos), D. Rafael Martín Plaza; de Rambla Alta, D. José Rubio García; de Bentarique, D.^a Filomena Miranda Ibáñez; de Escuzar, D.^a Remedios Martín Arance; de Cerrico (Oria), D. Juan Romero Rodríguez; de Beneid (Fondon), D. Bienvenido Mesa Muñoz; de Agua Dulce, D. José Sola Ibáñez; de Huélago, don Francisco Figueras Cruz, y de Bentayla, D. Benito Miras Reche.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Se ha verificado en el local de «La Obra» en Granada una reunión para ver la manera de honrar la memoria del benemérito granadino, apóstol de la enseñanza, D. José Aguilera López.

Por unanimidad adoptó dicha sociedad el acuerdo de celebrar una sesión necrológica en honor del veterano maestro que nace días entregó su alma á Dios.

—El rector de la universidad ha nombrado maestra de Ardalce á D.^a Eladia Vicente García y de El Burgo á D.^a Ana María Gilabert.

—La junta de Instrucción pública de Granada, ha dirigido circular á los maestros y maestras de la provincia, previniéndoles que dentro del mes actual deben presentar las cuentas detalladas del material invertido en sus escuelas durante el año de 1900.

—Se ha inaugurado con gran solemnidad la escuela de adultos de Chiclana de Segura (Jaén). Este pueblito tiene ingresado hace mucho tiempo lo correspondiente á los dos trimestres últimos, y sin embargo los maestros no han cobrado un céntimo. ¡Y dice el ministro que todo está pagado!

Distrito de Madrid.

Aún hay en la provincia de Toledo, partido judicial que no tiene habilitado y á última hora ha sido convocada la elección ¡Cuánto abandono!

—Ha sido nombrado habilitado de los maestros del partido de Cuéllar (Segovia), D. Pedro Alonso. En cambio ha sido anulada la elección de Sepúlveda, acordándose hacer nueva convocatoria.

—Doña Piedad Mestre ha sido colocada por la junta provincial en la tercera categoría del escalafón de maestras de la provincia de Segovia.

—La cantidad líquida disponible que tiene la Hacienda para el pago de las atenciones de enseñanza en la provincia de Segovia, asciende á 112.000 pesetas, y el importe de las atenciones es de 100.000 pesetas próximamente; pero aunque aparece sobrante quedarán muchos maestros sin cobrar por la sencilla razón de que en la primera suma hay varias cantidades sobrantes que deben devolverse á los ayuntamientos, mientras que hay muchos pueblos que no tienen suficiente para el pago completo.

—Se hallan vacantes las escuelas de niños de la Solana é Infantes (Ciudad Real).

—Se ha recibido en el rectorado la relación de escuelas vacantes de la provincia de Ciudad Real que han de proveerse por oposición.

—Ha sido jubilada D.^a María Fraile, maestra de las escuelas públicas de Ciudad Real.

—Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela pública de San Carlos del Valle D. Antonio Martín Rivas.

Distrito de Oviedo.

Han sido nombrados maestros interinos: de la escuela de párvulos de Luanco, con 450 pesetas, D.^a Alicia Mier; de la incompleta de niñas de Castrillón, con 250, D. José Díaz Alvañeros; D. Facundo Rubio Fernández, para la escuela temporera de San Lorenzo, con 150 pesetas; D.^a Casimira Valbuena Gil, para la escuela elemental de niñas de Cubillos de los Oteros, con 625; D.^a Severina Fernández Pardo, para la incompleta de niñas de Rañeces, en Grado, con 250.

Distrito de Salamanca.

El maestro de Villarejo del Valle (Avila), que tuvo necesidad de hacer ingresar sus hijos en un asilo de esta corte en agosto pasado, parece ser que verá pronto el término de su martirio en aquel cantón administrativo, pues acaba de ser propuesto para otra plaza. Deseamos mejor suerte á esta familia, y deploramos pasen estas cosas á infelices y laboriosos maestros. Y que sirva de aviso para los desgraciados que en adelante soliciten Villarejo.

Distrito de Sevilla.

La escuela nocturna gratuita que en Pozoblanco sostiene la conferencia de San Vicente de Paúl, á cargo del ilustrado profesor D. Manuel Rodríguez, está llamando la atención de las gentes por su buena organización y excelentes resultados.

Distrito de Valencia.

Por nombramiento de D.^a Carolina González para Cocentaina (Alicante), ha quedado vacante la escuela de párvulos de Cuevas Vinromá (Castellón).

—Los empleados de la secretaría de la junta provincial de Alicante continúan sin percibir sus haberes por no saber quién ha de pagarlos, si la diputación ó la Hacienda.

—Ha quedado vacante la escuela de Gayanes (Alicante).

—El maestro nombrado para el barrio Derramador (Elche), no ha tomado posesión.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pague hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no vergan acompañadas de los sellos correspondientes en para la respuesta.

Vitoria.—E. C.—Se le escribe.
 Sumbilla.—C. N.—Enviada nueva factura.
 Uldecona.—J. G.—Se queda reservado.
 Agramunt.—R. M. B.—Se le escribe, tenemos en preparación un libro de esta clase.
 Salas de los Infantes.—A. M.—Enviado almanaque; se insertará el trabajo.
 Ea.—H. S.—Nos fué entregada la cantidad á que en la suya se refería.
 Nembra.—D. G.—Enviados libros y presentado expediente; queda recomendado.
 Logroño.—R. A. del V.—Anotado pago.
 Toledo.—C. V.—Se le escribe.
 La Rambla.—M. E.—Queda subscripto.
 Isuren.—G. M.—Nos complica mucho el enviar encargos sin previo pago.
 Sevilla.—A. R. E.—Las propuestas de esta provincia están pendientes de una consulta.
 San Lorenzo.—A. I.—Haremos lo que podamos.
 Madrid.—L. B.—Enviado Anuario.
 Cardeñón.—V. C.—Llegó el cupón, pero no los sellos.
 El Redal.—E. S.—Se le escribe.
 Guadalet.—M. S.—Abonada subscripción; se envían libros y reloj.
 Sorbas.—M. M.—Enviados almanaques.
 Villafranca.—D. B.—Conformes.
 Sacarnela.—L. G.—Idem id.

Proaño.—J. M.—Se pagó la subscripción y envió el recibo oportunamente; puede pedir material de escuelas y se hará el mayor descuento posible.
 Barcelona.—J. M.—De nuevo se envían libros.
 Santander.—V. O.—Se remiten Anuarios.
 Pamplona.—N. A.—Queda servido.
 Badajoz.—F. A.—Se remiten Anuarios.
 Bilbao.—S. S.—Idem id.
 Málaga.—J. D.—Idem id.
 Belmonte.—E. Ch.—Remitido Anuario.
 Burgos.—M. E.—Se le escribe.
 Sumbilla.—J. F. A.—Anotada subscripción.
 Ontoria de la Cantera.—M. O.—Idem.
 Valdesotos.—C. O.—Idem.
 Bañuelos de Budrón.—S. P.—Idem.
 Torrox.—S. M.—Idem.
 Rentería.—F. de las H.—Idem.
 Muñochas.—M. de B.—Idem.
 Prahúca.—I. A.—Idem.
 Valdeprado.—S. M.—Idem.
 Higuera de Arjona.—L. M.—Se le contestó.
 Las Majadas.—M. C.—Idem id.
 Granada.—R. D. M.—Idem id.
 Alicante.—F. A. V.—Se está reimprimiendo: Apenas haya ejemplares recibirá uno.
 Málaga.—J. L. M.—Anotado pago. Conformes.
 Albonchez.—R. R. M.—Procuraremos complacerle.
 Son del Puerto.—P. L. H.—No es menester ahora comunican esa aceptación.
 Santa Eulalia de Ronana.—V. A.—Se le escribió.
 Budia.—G. B.—Se le contestó.
 Ojén.—A. R.—Todo son buenas palabras. Mande datos si ahora no le pagan completo. Enviados libros.
 Pont de Molins.—M. C.—Aunque el asunto oficialmente no está resuelto, entiendo que los servicios en comisión, en ese concurso, deben ser computados como prestados en la mayor categoría.
 Carballo.—R. P. V.—Se le contestó.
 Caudete.—Tiene derecho á ambas cosas con esa comara, enviando además lo que el prospecto dice para gastos de remesa de libros y de reloj, y una peseta más para completar el año actual por tener abonado hasta fin de noviembre último.
 Chiclana de Segura.—B. S. M.—Se le enviaron.
 Salamanca.—F. R. y A.—Enviados libros y anotada subscripción; debe enviarnos dos pesetas más; fijese en el prospecto.
 Archena.—J. G. G.—Se le escribe.
 Piornal.—F. C.—Creemos que ahora mejorará un poco; esas propuestas no se han formado todavía.
 Mazarrón.—J. T.—Se llamó la atención.
 Alicante.—V. M.—Se le contestó.
 Robledo de Corpa.—A. H.—En esa oficina todo se estanca; lo recomendamos.
 Navas del Marqués.—N. L.—Enviado Anuario.
 Camuñas.—J. S.—Se publicaron los sueltos.
 Graja de Iniesta.—H. J. G.—Dentro del prospecto puede pedir todo lo que le acomode.
 Alija de los Melones.—P. M.—Enviado Anuario.
 Ledaña.—E. L.—No tenemos inconveniente.
 Los Tremellos.—D. D.—Se le reserva.
 Yuncler.—R. L.—Se publicará; el otro asunto espero quedará arreglado.
 Cenicero.—D. S.—Por ese pedido puede dársele un año de subscripción, pero no el reloj.
 Régil.—R. A.—En el periódico del miércoles publicamos las propuestas.
 Jaión.—J. B.—Se le escribe.
 Valladolid.—F. D.—No hay inconveniente.
 San Vicente del Palacio.—T. V.—Conformes con su proposición.
 Teruel.—A. M.—Anotada subscripción; se remiten libros y recibos.
 Fabara.—H. Z.—Se prorroga por todo el mes; será cosa de dos pesetas el aumento.
 La Llacuna.—F. S.—Se publicará; es un buen pueblo y me alegraré de la propuesta.
 Antigüedad.—C. C.—Está en condiciones para recibirlo; pídale cuando quiera.
 Almuniente.—J. A.—Se enviará de nuevo.
 Arenas de Iguña.—J. C.—Se le envían.
 San Felú de Llobregat.—J. R.—Idem id.
 Güesa.—J. L.—En el prospecto verá las condiciones comprando libros de Calleja.
 Burgos.—H. de S. R.—Enviados Anuarios.
 Velde, maderas.—J. E.—Se le escribe.
 Zaragoza.—M. R.—Idem id.

Alcalá de Henares.—J. G.—Se le escribe.
 Valencia.—S. A.—Idem id.
 Colonia de San Martín.—A. R.—Todo fué enviado oportunamente; se escribe.
 Ambite.—J. A. L.—Estará dispuesto.
 Sesma.—I. L.—Puede solicitar escuela del mismo sueldo en plazo de tres meses.
 Muniesa.—J. M.—Se envían números.
 Rasines.—D. M.—Enviados recibos.
 Puente del Valle.—B. P.—Enviados libros y reloj; muchas gracias.
 Belianés.—J. P.—Se le envían.
 Bell-lloch.—I. R.—Se le escribe.
 Villalobar.—G. N.—Idem id.
 Villalba.—I. T.—Recibidos sellos. Se le enviará tan pronto como se reimprima.
 Siete Iglesias.—M. G.—Se le escribe.
 Arbacegui.—I. U.—Se embían libros y relojes.
 Alcuneza.—I. O.—Se le envía.
 Utrilla.—J. G.—Conforme con su carta.
 Castillo de Locubín.—L. P.—Se le envían.
 Manzanal.—J. V.—Se envían libros.
 Barriada del Cabo de Gata.—E. del R.—Enviados Almanagues. Se le escribe.
 La Selva.—P. B.—Se le escribe y envían libros de muestra.
 Zumaya.—D. L.—Anotado pago; se envía recibo.
 Ea.—H. S.—Anotado pago; se envían libros.
 Vaimojado.—J. G.—Se envía Anuario.
 Senés.—J. S.—Se le escribe.
 Talveila.—E. A.—Anotado pago y traslado; se envían libros.
 Villamartín.—M. R.—No acostumbramos á servir los pedidos sin previo pago.
 Tomelloso.—M. de la C.—Anotado pago; se envían libros.
 Estepona.—M. R.—Se envían libros.
 Alforja.—A. L.—Se envían libros.
 Sabadell.—F. P.—Se envían libros.
 Legazpia.—R. Z.—Anotado traslado; se envía Anuario.
 Logroño.—H. de A.—Se envían Anuarios.
 Carbonera.—T. M. S.—Se envía expediente.
 Azuaga.—T. de V.—Se envía Anuario 98 y Reformas; no tienen derecho.
 Churriana.—R. L.—Anotado pago; se le enviarán libros cuando estén, hoy en prensa.
 Castalla.—M. M.—Se envía Anuario 98 y Reforma.
 Las Palmas.—M. P.—Se le sirvió todo; no se ha resuelto nada de su expediente.
 Alcuneza.—J. O.—Si, tiene derecho.
 Zarza de Granadilla.—F. H.—No han hecho el pago aún; debe cobrar esa gratificación de igual manera que el sueldo. Debe elegir libros de los contenidos en el prospecto.
 Prádanos de Ojeda.—P. G.—Se le contestó.
 Serranillos.—B. J.—Se le contestó.
 Monterde.—G. I.—Idem id.
 Navalnora! de la Mata.—J. Z.—Se le contestó de nuevo; no han pagado aún.
 Rocas.—L. L.—Se le enviará cuando esté impreso; envíe las 120 pesetas.
 Balbarda.—R. D.—Tiene derecho á las elementales de 825 pesetas.
 Longares.—C. V.—Esos servicios se le deben contar en propiedad.
 Pamplona.—R. B.—Gracias mil por sus bondadosas frases.
 El Peral.—J. H.—Son tantos por desgracia los exceptuados. Esa gratificación deben pagarla en la misma forma que lo demás. Se tratará.
 Camarena.—B. T.—Remitidos Almanagues.—Se publicará el resultado de ese concurso, no tenemos noticias de que haya protestas.
 Toledo.—B. G.—Se considerará vacante en el momento en que tome posesión de esa escuela.
 La Muedra.—V. G.—Se publicarán y usted mismo verá su número.
 Valle de Luena.—A. F.—Se llama la atención.
 Barcelona.—D. B.—Se le contestó.
 Ciudad Real.—G. S.—Idem id.

SUSTITUTO

Se desea un sustituto en una escuela elemental completa de niños. Para más detalles, dirigirse á D. Miguel Pérez Martínez, Roiz, Santander, [partido judicial de San Vicente de la Barquera.